



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 DIC. 2016

DECRETO N° 4309

VISTOS:

Los estados de los diferentes proveedores extraídos con fecha 14 de diciembre de 2016 del portal de Chileproveedores, refieren que todos se encuentran hábiles; el ordinario N° 1033/03, de 14 de diciembre, del Secretario Comunal de Planificación (S) a la Asesor Jurídico; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-030/16,, de fecha 14 de diciembre de 2016, y el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de diciembre de 2016, entregadas por mano en la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 14 de diciembre de 2016; el ordinario N° 05-722, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; el correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Asesor Jurídico al Administrador Municipal; el ordinario N° 1027/03, de fecha 12 de diciembre de 2016, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 05-719, de fecha 12 de diciembre de 2016 de la Asesor Jurídico al secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 1026, de fecha 12 de diciembre de 2016, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 02-1593/16, de 10 de noviembre de 2016, del Administrador Municipal a SECPLAN; el ordinario N° 07/3558, de 24 de octubre de 2016 de DIDECO al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2905, de 12 de agosto de 2016; el Convenio de fecha 29 de abril de 2016, suscrito por la Illustre Municipalidad de La Serena y DIBAM; la Resolución Exenta N° 818 de 27 de julio de 2016, de DIBAM; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las adquisiciones mediante Convenio Marco de los servicios y bienes que a continuación se señalan, según requerimiento de la Secretaría Comunal de Planificación:

NOMBRE Y RUT	ID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	FLETE	DESCUENTO	TOTAL CON IVA
TAZ S.A. 96.891.420-0	1343905	\$1.134.305.-	1	20% \$226.861.-	\$54.447.-	\$1.554.996.-
COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA 76.193.188-1	1214222	\$99.445.-	14	0%	\$13.922	\$1.640.187.-
SOCIEDAD COMERCIAL AMW LIMITADA 77.714.188-1	1130193 1130197	\$298.917.- \$146.056.-	3 2	0%	\$11.889.-	\$1.400.599.-
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. 76.837.310-8	1091388 1091390 1095456 1180309 1300701	\$182.300.- \$264.830.- \$61.520.- \$12.900.- \$49.500.-	6 1 3 40 3	20%	\$132.461.-	\$2.994.953.-
COMERCIAL HAGELIN LIMITADA 76.102.918-5	1090751 1096253 1096255 1096278 1096362 1096793 1096991 1097472 1097473 1337166 1340623	\$125.906.- \$50.563.- \$110.435.- \$106.663.- \$61.916.- \$38.084.- \$76.272.- \$17.442.- \$24.069.- \$161.990.- \$236.990.-	5 4 3 4 5 3 2 24 3 25 4	12%	\$514.392.-	\$9.589.989.-
TOTAL CONVENIOS						\$17.180.724

2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 114.05.15.001.000.000, del presupuesto municipal vigente.-
3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a doña CLAUDIA VILLAGRAN, del departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de La Serena, notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal. **DEJESE ESTABLECIDO** que como ITO deberá levantar Acta simple de la prestación correcta del servicio o adquisición contratada, según sea el caso, como acto previo y requisito del pago.
4. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores: TAZ S.A., COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL AMW LIMITADA, FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A., COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
5. **DEJESE ESTABLECIDO** que las adquisiciones que autoriza el presente Decreto Alcaldicio tiene por fin el proyecto de Mejoramiento Integral de Biblioteca Pública, perteneciente a la ejecución de Convenio con la Dirección Bibliotecas, Archivo y Museos 2016.
6. **DEJESE ESTABLECIDO** que el servicio contratado implica todo aquello que el proveedor registra en el portal de compras pública para convenio marco, y que ha detallado en carta de fecha 28 de septiembre de 2016.-

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Proveedores
 - SECPLAN
 - Sra Claudia Villagran., Inspección Técnica
 - Sección Adquisiciones
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de desarrollo Comunitario.
 - Departamento de Cultura
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/FFNC